ORDENANZA Nº 4.167

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

- **ARTICULO 1°.-** Inclúyese en el Plan de Obras Públicas Municipal y ejecútese, la obra de alumbrado público sobre calle Araucano en Barrio Facundo Quiroga.-
- **ARTICULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente del ejercicio 2.007.-
- **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil seis. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Juan Carlos HIDAGLO).-

g.d.